

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 05		ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	
FA: 30/09/2025	GESTIÓN JURÍDICA		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
N° 0638-02 DE 2025.

30 DIC 2025

FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO	No. 0638-02 DE NOVIEMBRE 27 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO:	ADQUISICIÓN ALFOMBRA MODULAR PARA EL AUDITORIO PEDRO GÓMEZ VALDERRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT, INCLUYENDO SU SUMINISTRO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900.151.140-5
PLAZO	UN (01) MES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$155.132.644)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00221 No. 25-00075
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-01831
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 01 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2025
SUPERVISOR:	ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SI APLICA	
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR ADICIONAL	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$12.852.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-00221 No. 25-00075 No. 25-00289
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-01906
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$167.984.644)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DICIEMBRE 30 DE 2025

Se reunieron **NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS** quien actúa en nombre y representación de INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, **ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN** en calidad de Supervisor y por la otra **COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato N° 0638-02 DE 2025.

Revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se termina y liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones y especificaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, verificando el cumplimiento de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 05			
FA: 30/09/2025	GESTIÓN JURÍDICA		

Teniendo en cuenta lo anterior, proceden las partes a dejar constancia del acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. N° 0638-02 DE 2025 conforme a la siguiente información:

a. Observaciones de la interventoría o supervisión sobre el (acabado a las obras ejecutadas, la ejecución contractual)

b. Recepción definitiva de los bienes y trabajos realizados

La verificación de la ejecución del objeto contractual y su adecuación a las especificaciones pactadas se realizó con base en la relación y descripción detallada de los bienes y trabajos realizados que se recibieron a través del acta de recibo final, siendo previamente revisadas y verificadas por el contratista consultor de interventoría, sirviendo de sustento para la constatación cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista.

c. Balance Financiero de la ejecución del contrato y corte final de cuentas

El balance financiero del contrato a la fecha de la suscripción de la presente acta y en el cual las partes sustentan su cruce final de cuentas es el que se presenta a continuación:

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL
Valor Inicial del Contrato	\$ 0	\$155.132.644
Valor Adicionales	\$ 0	\$ 12.852.000
Valor a pagar contra la presente acta	\$ 167.984.643,54	\$ 0
Saldo a favor del IMCT	\$ 0.46	\$ 0
TOTAL	\$ 167.984.644,00	\$167.984.644

b. Garantías del contrato

- Para el aseguramiento del contrato, el contratista suscribió las siguientes pólizas, las cuales han sido generadas con la compañía SEGUROS DEL ESTADO.

PÓLIZA DEL CONTRATO

CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE [DIA-Mes-Año]	HASTA [DIA-Mes-Año]	
Cumplimiento del Contrato	29/11/2025	28/06/2026	\$ 33.596.928.80
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	29/11/2025	28/12/2028	\$ 16.798.464.40
Estabilidad y Calidad de la Obra	29/11/2025	28/12/2026	\$ 33.596.928.80
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	29/11/2025	28/06/2026	\$ 33.596.928.80

- Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.

CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE [DIA-Mes-Año]	HASTA [DIA-Mes-Año]	
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 05			
FA: 30/09/2025	GESTIÓN JURÍDICA		

c. Multas y sanciones

Dentro del plazo de ejecución del contrato no se expidieron actos administrativos sancionatorios por parte del contratante, por lo tanto, no existe aplicación de multas o cláusula penal por reportar dentro de la presente acta.

d. Cesiones del contrato

La relación jurídica negocial establecida en virtud del contrato no tuvo transmisión de derechos contenida en contratos de cesión o cesión de contrato desde ninguno de sus extremos negociales, así como tampoco hubo cesión de derechos económicos por parte de ninguno de los cocontratantes, siendo los titulares de los derechos subjetivos y obligaciones acordados las partes inicialmente celebrantes del contrato.

e. Ajustes, revisiones, reconocimientos y/o salvedades

Las partes manifiestan que no se hace necesario pactar ajustes o revisiones en esta etapa del contrato pues los acuerdos que fueron necesarios para la precisión del objeto del contrato en cuanto a su alcance fueron realizados oportunamente dentro de las actas identificadas en el cuadro de información de la presente acta y para todos los efectos se entienden incorporadas dentro de las estipulaciones contractuales.

f. Conciliaciones y transacciones

No hay lugar al planteamiento, negociación y acuerdo de conciliaciones y transacciones en esta etapa contractual que hayan surgido con razón de la ejecución del objeto contratado y estén pendientes de solución.

g. Aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 tal y como consta en cada una de las actas de corte y actas de cobro parciales suscritas entre las partes contratantes. Al momento de la firma de la presente Acta el contratista acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, con fundamento en los documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por lo anterior, las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente terminación y liquidación del contrato en mención, dejando los siguientes

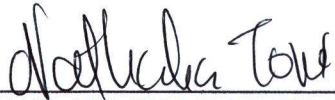
ACUERDOS

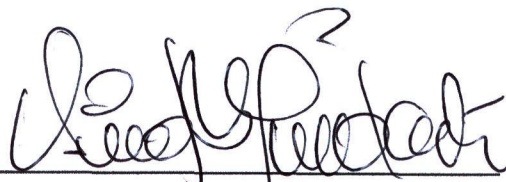
1. Dar por liquidado el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0638-02 del 2025** que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN ALFOMBRA MODULAR PARA EL AUDITORIO PEDRO GÓMEZ VALDERRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT, INCLUYENDO SU SUMINISTRO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.**
2. Que a partir del **01 DE ENERO DE 2026** NO seguirán vigentes las especificaciones esenciales y obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 05			
FA: 30/09/2025	GESTIÓN JURÍDICA		

3. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, adeuda al contratista la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$167.984.643,54)** suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar y será pagada contra la presente acta.
4. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO**.
5. Que contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
6. Dar por terminado y liquidado el presente contrato, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 223 del Decreto 019 de 2021, la presente Acta de Terminación y Liquidación, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General


ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor


COMERCIALIZADORA DA VINCI S.A.S
NIT No. 900.151.140-5
R/L YEISON ALBERTO OROZCO ACEVEDO
CC No. 79.964.829 de Bogotá D.C
Contratista

Proyectó: William Pérez Maldonado – Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: Daniela Duque Gómez - jefe Oficina Asesora Jurídica